

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 1006/2014

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EXTRACTO: S/ APORTE PARA OBRA: "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CECOM PARA VIGILANCIA URBANA DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO.-"

DICTAMEN ALG N° 09/14

1.-

Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos:

En las presentes actuaciones administrativas, se ha requerido la intervención de esta Asesoría Letrada de Gobierno a efectos de merituar la procedencia, desde el punto de vista estrictamente jurídico, del aporte económico no reintegrable a la empresa "Aguas del Colorado S.A.P.E.M.", destinado específicamente para ejecutar los trabajos en el Proyecto de Adecuación de CECOM para Vigilancia Urbana de la ciudad de General Pico y para afrontar los reajustes de precios de los bienes de origen extranjero.

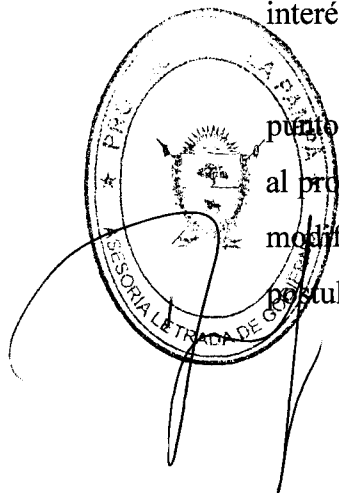
Para tal efecto, cabe remarcar que este aporte solicitado es para mantener un correcto funcionamiento del Servicio de Video Vigilancia de la Ciudad de General Pico, cuyo proyecto ha sido el destino de la contribución económica efectuada a través del Decreto N° 510/13.

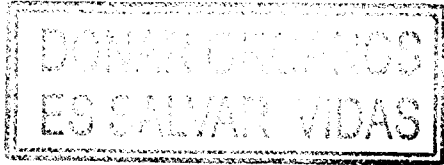
Hecha la aclaración se procedió al análisis correspondiente, del acto administrativo obrante a fs. 5/6, objeto de esta intervención.

En ese sentido, se vislumbra la confección del proyecto de Decreto para consumir la realización material del aporte económico, lógicamente, con el mismo fundamento normativo que el Decreto ut supra aludido.

No obstante, cabe reiterar lo expuesto oportunamente a través del Dictamen N° 95/13, relacionado con su fundamentación totalmente técnica que sustenta la viabilidad del aporte, como así también que el funcionamiento de dicho Servicio de Vigilancia, sin lugar a duda alguna, lleva implícito la satisfacción del bienestar general, es decir, de una lógica y evidente cuestión de interés público, la seguridad de los ciudadanos.

Congruente con lo expuesto, desde el punto de vista estrictamente jurídico, no existen observaciones sustanciales que realizar al proyecto de Decreto sometido bajo análisis, pero se entiende apropiado recomendar la modificación del Artículo 1° de la parte dispositiva, en lo que respecta al número del postulado legal citado por el correcto, siendo éste el Artículo 2° de la Ley Provincial N°





Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 1006/2014

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

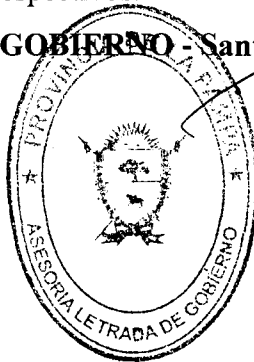
EXTRACTO: S/ APORTE PARA OBRA: "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CECOM PARA VIGILANCIA URBANA DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO.-"

DICTAMEN ALG N° 09/14.
2.-

2223, a fin de ser coherentes con lo exteriorizado en los considerandos y con los efectos operativos de la legislación vigente.

En consecuencia, cumplida que sea la observación efectuada y previo control sobre las formas extrínsecas (redacción, ortografía, gramática, etc.-), el proyecto de acto administrativo estaría en condiciones de ser suscripto para sus efectos respectivos.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 05 FEB 2014



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA